

## UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

Secretaría General

### RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N°72/2018

Aprueba Instructivo en relación a la comisión de actos de falsificación de trabajos, de fraudes o plagios, en cualquier instrumento y/o proceso de evaluación de la Universidad Miguel de Cervantes.

---



Las atribuciones que me confiere el artículo 5° del Reglamento Orgánico, y

#### CONSIDERANDO:

- 1° La necesidad de difundir el atentado a la ética que implica la comisión de plagio y otras conductas que atenten contra los principios contenidos en los enunciados de la Misión y la Visión de la Universidad;
- 2° La opinión de la señora Directora de Docencia;
- 3° La opinión de la señora Secretaria General



**RESUELVO:**

- 1° Apruébese el texto del Instructivo en relación a la comisión de actos de falsificación de trabajos, de fraudes o plagios en cualquier instrumento que se elabore como parte de un proceso de evaluación, o cualquier otra actividad evaluativa que tenga lugar en la Universidad;
- 2° El referido texto se anexa a la presente Resolución de Vicerrectoría.

Comuníquese, publíquese y archívese  
Santiago, 3 de diciembre de 2018

  
**FRANCISCA ORTEGA FREI**  
Vicerrectora Académica



  
**MERCEDES AUBA ASVICIO**  
Secretaria General



FOF/MAA/lpu

